
	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	1 de 21

## ÍNDICE

<b>MÓDULO A: Introducción</b>	Pág. 02
Disposiciones generales	Pág. 02
Conceptos generales y definiciones	Pág. 03
Factores de riesgo y factores protectores para la conducta suicida en etapa escolar	Pág. 04
Señales de alerta directa y indirectas	Pág. 05
Responsable de la implementación del protocolo	Pág. 06
<b>MÓDULO B: Prevención</b>	Pág. 07
Componente 1: Clima escolar protector	Pág. 07
Componente 2: Prevención de problemas y trastorno de salud mental	Pág. 07
Componente 3: Educación y sensibilización sobre el suicidio	Pág. 07
Componente 4: Detección del estudiante en riesgo	Pág. 08
Componente 5: Pasos a seguir frente una ideación/ intento suicida o suicidio y acciones de Postvención	Pág. 09
<b>MÓDULO C: Desarrollo del protocolo</b>	Pág. 09
<b>Ruta 1: Procedimiento en caso de sospecha u ocurrencia de ideación suicida</b>	Pág. 09
<b>Ruta 2: Procedimiento en caso de intento suicida:</b>	Pág. 10
- Dentro del Colegio	Pág. 10
- Si el personal de salud autorizado externo determina la consumación del suicidio.	Pág. 13
- Fuera del Colegio, en actividades escolares.	Pág. 14
- Fuera del Colegio, informado por la familia	Pág. 15
<b>Ruta 3: Procedimiento tras el Suicidio de un estudiante</b>	Pág. 16
- Dentro del Colegio	Pág. 16
- Fuera del Colegio	Pág. 18
<b>Componente 6: Coordinación y acceso a la Red de Salud</b>	Pág. 19
<b>Anexo: Ficha de derivación a especialista</b>	Pág. 21

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	2 de 21

## MÓDULO A – Introducción

### Disposiciones generales

Este Protocolo contempla procedimientos específicos para abordar las situaciones de ideación suicida, intento suicida o de suicidio que afecten a estudiantes del Colegio, el que en todos los casos tendrá por objetivo identificar las señales de alerta, derivar los respectivos casos a las redes externas especialistas en la materia y acompañar tanto al estudiante como a su familia en el proceso de tratamiento respectivo.

El presente Protocolo de actuación ha sido elaborado siguiendo las recomendaciones y lineamientos del documento “Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales” del Programa de prevención del suicidio del Ministerio de Salud, año 2019.

El Colegio no cuenta con personal clínico especialista ni recursos para abordar los posibles casos que requieran de atención en salud mental por lo que en ningún caso se hará responsable del tratamiento de los estudiantes, sino sólo de la prevención, detección, contención y derivación respectiva.

Este Protocolo da cumplimiento a la obligación contenida en los siguientes documentos de la Superintendencia de Educación:


1.- Circular 482/2018 Superintendencia de Educación. Punto 5.9.6: Estrategias de prevención y Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la Comunidad educativa.

2.-“Deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el auto control, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la Comunidad educativa”.

El colegio cuenta con profesionales en el área quienes integran el Equipo de Formación, que tiene como responsabilidad liderar el Plan de Gestión de Convivencia escolar, en las distintas fases: Elaboración, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

El Equipo de Formación está constituido por:

- Vice Rectora de Formación
- Encargada de Convivencia escolar
- Orientadora Educacional
- Psicólogas Educacionales
- Coordinadores de Formación de cada ciclo
- Coordinadora logística y de registro documental del área de Formación

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	3 de 21


## Conceptos Generales y Definiciones

**Conductas Suicidas:** Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo. Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro.

De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas según MINSAL (2019):

<b>Ideación suicida</b>	Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
<b>Intento de suicidio</b>	Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
<b>Suicidio consumado</b>	Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	4 de 21

## Factores de Riesgo y Factores Protectores para la conducta Suicida en la Etapa Escolar

### Factores de Riesgo

La identificación de factores de riesgo permite detectar aquellos estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar, y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conducta suicida. Los principales factores de riesgo para conducta suicida en la etapa escolar según MINSAL, 2019, son los siguientes:

#### 1.-Factores ambientales:

- a) Bajo apoyo social.
- b) Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales.
- c) Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.).
- d) Prácticas educativas severas o arbitrarias.
- e) Leyes y normas de la Comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc.
- f) Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- g) Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

#### 2.- Factores familiares:


- i) Trastornos mentales en la familia.
- h) Antecedentes familiares de suicidio.
- k) Desventajas socioeconómicas.
- l) Eventos estresantes en la familia.
- m) Desestructuración o cambios significativos.
- n) Problemas y conflictos.

#### 3.-Factores individuales:

- o) Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
- p) Intento/s suicida/s previo/s.
- q) Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).
- r) Suicidio de un par o referente significativo.
- s) Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- t) Maltrato físico y/o abuso sexual.
- u) Víctima de bullying.
- v) Conductas autolesivas <sup>1</sup>
- w) Ideación suicida persistente.
- x) Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
- y) Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- z) Dificultades y/o estrés escolar.

<sup>1</sup> Las conductas autolesivas son actos intencionales y directo de daños sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida.

A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. (Ministerio de Salud. Subsecretaría de Salud Pública, 2019)

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	5 de 21

## Factores Protectores

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes.

Estos factores -denominados Factores Protectores- pueden actuar a nivel individual, familiar y social. Conocerlos es importante, puesto que la Comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar. Dentro de los factores protectores de la conducta suicida en estudiantes se encuentran:

### 1.- Factores ambientales:

- a) Integración social, por ejemplo participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades.
- b) Buenas relaciones con compañeros y pares.
- c) Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
- d) Contar con sistemas de apoyo.
- e) Nivel educativo medio-alto.

### 2.- Factores familiares:

- f) Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos).
- g) Apoyo de la familia.

### 3.- Factores individuales:

- h) Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- i) Proyecto de vida o vida con sentido.
- j) Capacidad de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- k) Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.


## Señales de alerta

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio, o con pensamientos recurrentes sobre la muerte. Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o los estudiantes (ej. trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación sociales) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento del estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamientos o planes suicidas.

### Son consideradas señales de alerta directa:

#### 1.-Busca modos para matarse:

- a) Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- b) Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- c) Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

	<b>ANEXO</b>	2025
	<b>PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO</b>	Página
	<b>COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN</b>	6 de 21

## **2.- Realiza actos de despedida:**

- d) Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- e) Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

## **3.- Presenta conductas autolesivas:**

- f) Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.

## **4.- Habla o escribe sobre:**

- g) Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- h) Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- i) Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar
- j) Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.


## **Son señales de alerta indirectas:**

1. Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
2. Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
3. Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
4. Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
5. Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.
6. Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
7. Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

## **Responsable de la implementación del protocolo**

El responsable de que se lleve a cabo este Protocolo de actuación es la Encargada de Convivencia Escolar o en su ausencia en Vicerrectora de Formación, La persona encargada de la activación del presente protocolo en caso de detección de estudiantes con ideación, intento suicida o suicidio será la Orientadora y/o Psicólogas del Establecimiento, con el apoyo del equipo de Formación y Paramédico si es requerido. Las funciones del profesional encargado de la activación del protocolo (Orientadora y/o Psicóloga) son:

1. Recibir los reportes de casos de ideación suicida.
2. Aplicar Pauta de evaluación de riesgo suicida.
3. Resguardar el derecho de niños y adolescentes.
4. Liderar la implementación del Protocolo de actuación, velando por un proceso que resguarde el interés superior de la niña o adolescente, en conjunto con el Equipo de Formación.
5. En el caso que se detecte maltrato y/o abuso sexual, se complementa con la activación del protocolo correspondiente.
6. Mantenerse informado de los avances de la situación.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	7 de 21

7. Redireccionar las medidas tomadas para garantizar la protección y medidas pedagógicas de la niña o adolescente si fuera necesario.
8. Es responsable en difundir y aplicar el presente Protocolo de actuación.

## **MÓDULO B – Prevención**

El problema del suicidio no es un fenómeno aislado en un o una estudiante, sino que es el resultado de diferentes factores que se interrelacionan, y donde la Comunidad educativa en su totalidad puede jugar un rol esencial en su prevención. La estrategia preventiva en el Colegio considera una serie de acciones que en conjunto promueven los factores protectores frente al riesgo suicida.

Es importante destacar que las estrategias y acciones propuestas para cada componente preventivo se sustentan en una serie de recursos nacionales e internacionales que han demostrado positivos resultados en las comunidades educativas.

### **Componente 1: Clima escolar protector**

Este componente se dirige a toda la Comunidad escolar e implica las acciones específicas que el Colegio dirige para fomentar un clima donde prime el respeto, el apoyo social, la inclusión y el cuidado mutuo.

Tanto el Plan de Gestión de Convivencia Escolar como el Reglamento Interno del Colegio contienen acciones y procedimientos para prevenir del acoso escolar (bullying) y promover de la participación activa de todos los actores de la Comunidad educativa, ambos factores fundamentales para establecer un clima protector.

### **Componente 2: Prevención de problemas y trastornos de salud mental**


Los problemas y trastornos mentales son uno de los principales factores de riesgo para la conducta suicida. Es por esto que el Colegio considera los siguientes tipos de acciones con el objetivo de prevenir, dentro de lo posible, este tipo de problemas y trastornos.

Programas destinados a la prevención de problemas de salud mental, como por ejemplo el Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB y el Programa Actuar a Tiempo de SENDA, entre otros. La ejecución de este tipo de programas da cumplimiento a este componente de la estrategia preventiva.

### **Componente 3: Educación y sensibilización sobre el Suicidio**

Parte primordial de la prevención de la conducta suicida es realizar educación y sensibilizar a los integrantes de la Comunidad educativa sobre el tema. De esta forma, el tercer componente de la estrategia implica informar y familiarizar sobre señales de conducta suicida, fomentar la búsqueda de ayuda y reducir el estigma asociado a ella. Dentro de este componente además se incluye la desmitificación de la conducta suicida, abordando los mitos más comunes asociados a ella y aquellos presentes en la Comunidad escolar.

Este componente resulta de importancia para derribar barreras que obstaculizan la detección y el acceso a apoyo de quienes se encuentran en riesgo. Una Comunidad

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	8 de 21

educativa que reconoce factores de riesgo y de protección, que está atenta a señales de alerta, y en especial que ha desmitificado la conducta suicida, podrá efectivamente ser un entorno protector para sus integrantes y podrá dar una respuesta adecuada a quienes se vean afectados.

De esta forma, de manera general la educación y sensibilización dentro del Colegio implicará entregar información sobre:

1. Factores de riesgo y de protección asociados al suicidio.
2. Señales de alerta.
3. Mitos y estereotipos sobre el suicidio.
4. Herramientas para hacer frente a retos de la vida cotidiana.
5. Incentivar la búsqueda de ayuda.
6. Información sobre donde pedir ayuda dentro del Colegio y fuera de éste, lugares de atención y cómo acceder a ellos.
7. Socialización de pasos a seguir y flujograma ante detección de conducta suicida en el Colegio.


#### **Componente 4: Detección del estudiante en riesgo**

Todos los miembros de la Comunidad educativa deben conocer las distintas señales de alerta, de tal forma que cuando reconozcan estas señales en un estudiante del Colegio, informen de inmediato a Encargada de Convivencia Escolar y/o Vicerrectora de Formación, derivan a Orientadora quien cumplirá la función de Facilitador Comunitario, realizando un primer abordaje de acuerdo a los siguientes pasos:

- 1.- Mostrar interés y apoyo.
- 2.- Hacer las preguntas correctas y evaluar el riesgo.
- 3.- Apoyar, contactar y derivar.
- 4.- Realizar seguimiento.

Los pasos anteriores deberán llevarse a cabo según se establece en el manual de procedimiento respectivo.

La Orientadora y/o Psicóloga debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.


	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	9 de 21

## MÓDULO C – Desarrollo de Protocolo

### Componente 5: Pasos a seguir frente una ideación/intento suicida o suicidio y acciones de Postvención

#### RUTA 1: PROCEDIMIENTOS EN CASO DE IDEACIÓN SUICIDA

- a. **Reporte de la situación a la persona encargada:** En caso de sospecha de un alumno o alumna con riesgo o ideación suicida, el reporte debe ser presentado durante el mismo día a **la persona encargada (Orientadora y/o Psicóloga)**. La persona encargada inmediatamente dejará registro escrito del reporte recibido.
  
- b. **Evaluación y toma de antecedentes:** Psicóloga aplicará pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida. Los resultados se calificarán en: **riesgo, riesgo medio y riesgo alto**. Posterior a esto entregará a Orientadora los antecedentes recabados. Si al aplicar la pauta de riesgo suicida el o la estudiante no se encuentra en riesgo, de igual manera se informará a los padres para dar a conocer el procedimiento realizado. Esta citación se realizará desde Orientadora.  
En contextos especiales en que el Colegio no cuente con las Psicólogas para realizar esta evaluación, se solicitará a los padres que realicen esta evaluación inicial con profesional de la salud mental externo, dejando registro de esta solicitud en los documentos internos. Debiendo los apoderados entregar el informe de la evaluación inicial emitida por el especialista al Colegio como evidencia de la atención a la ideación suicida.
  
- c. **Citación a los padres y/o apoderados:** Para los casos en que se considere la existencia de riesgo de suicidio, el establecimiento comunicará vía telefónica y correo electrónico la necesidad de entrevista personal con **Orientadora y en su ausencia Psicóloga** a cargo, en un máximo de 12 horas. El objetivo de esta entrevista es dar a conocer los antecedentes, brindar apoyo y orientación psicosocial, y realizar las recomendaciones necesarias para evitar la proximidad del niño, niña o joven con elementos de riesgo (por ejemplo, mantener medicamentos, cuchillos, y/o pesticidas bajo llave).
  
- d. **Derivación a profesional área salud mental:** Orientadora y/o Psicóloga informa en la entrevista con madre, padre y/o apoderado la obligatoriedad de derivación a profesional de salud mental (en primer lugar, psiquiatra y luego psicólogo)  
**Plazo para la constancia de atención:** 48 hrs.
  
- e. **Seguimiento del caso:** La persona designada (Orientadora y/o Psicóloga) hará seguimiento, por los medios formales de comunicación con la madre, padre y/o apoderado para confirmar que se hayan hecho las derivaciones y atención necesarias. Es deber del adulto responsable de este estudiante, presentar al Colegio el certificado de atención y los informes correspondientes al proceso completo de atención.  
En el caso que el colegio estime necesario, se establecerá contacto directo con los profesionales de salud mental previo acuerdo con el apoderado.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	10 de 21

- f. **Acompañamiento psicosocial:** Se brindará un espacio de acompañamiento dentro del establecimiento educacional al estudiante por parte de la Psicóloga u otro integrante del Equipo de Formación, si es requerido.

## RUTA 2: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INTENTO SUICIDA

- **DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

### Intervención en crisis:

#### a. Sin compromiso de conciencia:

Psicólogas serán las responsables de realizar la intervención en crisis. En su ausencia, la intervención en crisis la realizará Orientadora y en su ausencia Vicerrectora de Formación. Así mismo, se realizará evaluación física por paramédico del colegio.

En paralelo Orientadora, en su ausencia Psicóloga deberá contactar vía telefónica a los padres para informar de la situación para retiro del estudiante y derivación de atención de urgencias de salud mental. Mientras el Apoderado se presenta en el colegio, el estudiante se mantiene en compañía de un adulto responsable como medida de resguardo. Orientadora y/o psicóloga convoca a entrevista vía correo electrónico al padre, madre, apoderado o tutor legal, en un máximo de 12 horas para la activación de protocolo.

#### b. Sin pulso, y/o se observa compromiso de conciencia:

Paramédico es quien realizará maniobra de primeros auxilios, mientras que Coordinador de ciclo o secretaria del establecimiento llama, en primer lugar, a servicios de Urgencia (SAMU/ Carabineros de Chile).

En paralelo Orientadora, en su ausencia Vicerrectora de formación o Pro rectora deberá contactar vía telefónica a los padres para informar de la situación de urgencias. En caso de no poder contactarnos con uno de los apoderados vía telefónica, se informará de la situación vía correo.


Se adjuntará Seguro Escolar en el punto a. y b.

**Información Oficial a la comunidad:** Prorectora informa al Equipo Docente y a la comunidad escolar lo que corresponda.

#### Contactar a los padres del estudiante:

Posterior a la atención en crisis Orientadora y/o Psicóloga contacta a los padres vía correo electrónico para realizar la entrevista formal y dejar registros de la apertura de protocolo con todas sus fases. En esta entrevista se puede abordar entre otros los siguientes puntos.

1. Manifestar la preocupación del Colegio y ofrecer ayuda.
2. Informar de la apertura de Protocolo.
3. Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente.
4. Determinar en conjunto la información que será transmitida a los profesores y estudiantes, y contrastar la información que maneja el Colegio sobre lo ocurrido.
5. Verificar si cuentan con contacto de profesionales o si requieren acceder a la red de apoyo externa del Colegio.
6. Informar quién acompañará y realizará el seguimiento del estudiante en el Colegio.

	ANEXO	2025
	PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	11 de 21

7. Saber qué esperan los padres y el estudiante del Colegio, y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.
8. Medidas de apoyo pedagógico y/o diversificación de la enseñanza previo acuerdo con Vicerrectora Académica en consideración a la realidad e indicaciones de especialistas externos que abordan al estudiante. Vicerrectora académica es responsable de la difusión y ejecución de estas medidas.

#### **Traslado al centro asistencial:**

El Coordinador de ciclo o secretaria es quien llama al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para solicitar el traslado del o la estudiante y seguir sus orientaciones telefónicas. Mientras realiza este llamado deberá dirigirse a la ubicación de paramédico, para que en caso de que el servicio de urgencia solicite información sobre el estado de salud del estudiante, esta sea precisa y certera.

En el caso de necesidad de traslado por urgencia determinada por la paramédico, personal paramédico y un integrante del equipo de formación acompañará al alumno o alumna para recibir asistencia médica hasta que llegue un familiar o apoderado al centro asistencial. En caso de que la comunicación con el apoderado no responda al llamado del colegio un integrante del Equipo de Formación, continuará intentando la comunicación con la madre, padre, apoderado y/o tutor legal.

**Una vez atendido el alumno o alumna:** Paramédico realiza reporte escrito de lo acontecido e informa de los antecedentes y acciones realizadas a Rectora y/o Prorrectora con copia a Vicerrectora de Formación, Encargada de Convivencia escolar y Orientadora.


**Seguimiento del caso:** La persona que realizará acompañamiento psicosocial del alumno, alumna y familia será designado por Orientadora y/o Vicerrectora de formación, cautelando que el estudiante reciba las posteriores atenciones que correspondan.

#### **Organizar reuniones con docentes**

1. Informar sobre lo sucedido a los docentes, asistentes de la educación y funcionarios del Colegio, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la Comunidad educativa y evitar rumores.
2. Con apoyo del profesor jefe, realizar acompañamiento psicosocial con los involucrados correspondientes.
3. Mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo, orientación sexual, embarazo, entre otros.
4. Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos que se han visto más afectados con la situación.
5. Disponer una indagación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho. Quienes aporten antecedentes, lo deben hacer por escrito con la persona encargada del caso, centralizando los canales de ayuda al estudiante.

#### **Organizar una charla en clase**


1. Psicólogas ofrecen información a los compañeros del estudiante afectado sobre dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el Colegio lo estime necesario.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	12 de 21

2. Si el estudiante y sus padres lo autorizan, hablar con el curso (estudiantes y apoderados) sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar).
3. Se deberá dar información general sobre la conducta suicida y a continuación aplicar las recomendaciones para informar en clases sobre el intento o suicidio de un estudiante.
4. Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda comenzar el dialogo o reflexión desde sus creencias o necesidades.
5. Preguntar al estudiante afectado si prefiere asistir a la charla o no.


**Preparar la reintegración a clases del estudiante afectado**

1. Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación de él o la estudiante.
2. La Reintegración debe ser conversada y analizada entre el estudiante, su familia, especialistas externos y los representantes del colegio con el objetivo de acordar los apoyos que necesitará en su regreso y la correspondiente difusión con docentes y otros, por medio de un plan de apoyo.

	ANEXO	2025
	PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	13 de 21

### PROCEDIMIENTO SI EL PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO EXTERNO DETERMINA LA CONSUMACIÓN DEL SUICIDIO

- a. Solicitar apoyo de Plan Cuadrante de Carabineros de Chile y/o PDI, para seguir las orientaciones correspondientes. Resguardando en todo momento al estudiante y evitando su exposición.
- b. **Establecimiento Educativo Paraliza Actividades:** Se establece **Código Rojo**. Esto implica que todos los estudiantes se mantienen en sus salas junto a sus profesores respectivos y solo pueden salir de estas acompañados por un docente o asistente.  
Se activarán despachos de alumnos del establecimiento de acuerdo con los procedimientos internos.
- c. **Apoyo Psicosocial a la familia:** Vicerrectora de Formación asignará a la persona que realizará acompañamiento psicosocial y/o intervención en crisis a la familia mientras se realizan los procedimientos y se abrirá espacio de escucha y de futuras orientaciones en caso de ser requeridas.
- d. **Generar informe de lo ocurrido:** Paramédico y en su ausencia la persona que brinda la asistencia elaborará un informe escrito, el que debe contemplar la individualización del estudiante, los antecedentes del hecho ocurrido, antecedentes previos y las medidas adoptadas por el establecimiento educacional. Además, se debe anexar este protocolo.
- e. **Informar a las Instituciones de Salud:** Rectora o Pro Rectora del establecimiento debe informar a la Seremi de Salud, y Servicio de Salud respecto a lo acontecido, con la finalidad de recibir apoyo y orientación respecto a los pasos a seguir por parte de la institución (plazo de 24 horas).
- f. **Información a los Docentes y personal del establecimiento:** Rectora o Pro Rectora darán a conocer la información y pasos a seguir como institución en cuanto a estrategias de información con padres, madres, apoderados y medios de comunicación.
- g. **Información estudiantes:** El Profesor Jefe y en su ausencia profesor de asignatura o un representante del Equipo de Formación generará un espacio de reflexión de lo ocurrido para expresar sus sentimientos, temores y vivencias. Esto permitirá al docente identificar a los estudiantes más afectados, para buscar un apoyo profesional si lo requieren.  
En el caso del curso al cual pertenecía el estudiante que cometió suicidio, la Psicóloga del Colegio o la Orientadora lideran este encuentro.
- h. **Intervención Grupal Psicosocial:**  
**Estudiantes:** Equipo de Formación y/o Profesor Jefe realizan acompañamiento de los estudiantes más afectados por el impacto emocional del suicidio para mitigar efectos posteriores del hecho ocurrido.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	14 de 21


**Funcionarios:** De ser necesario, Equipo de Formación generará un espacio de reflexivo y expresión de emociones en cuanto a lo sucedido.

- i. **Información a medios de comunicación:** Rectora y/o Pro rectora serán quienes decidan la entrega información a medios de comunicación (en caso sea solicitada), siendo la portavoz oficial de la institución. Ningún otro integrante de la comunidad está autorizado a entregar información por cualquier medio respecto a los hechos.
- j. **Funeral y Conmemoración:** Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar.
- k. **Seguimiento:** Equipo de formación estará encargado de monitorear y evaluar las acciones realizadas.

#### **CUANDO SE RECIBE REPORTE DE INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL COLEGIO, EN ACTIVIDADES ESCOLARES.**


La persona encargada de la actividad o cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento del hecho o lo haya presenciado, debe:

- a) Informar de inmediato al SAMU protegiendo la vida de la persona afectada.
- b) Simultáneamente, informar de inmediato a Prorectora o Vicerrectora de Formación de lo ocurrido, y si no logra contacto a Orientadora del Colegio a fin de que quien reciba la información en primera instancia sea la responsable de comunicarse con los padres o familiares de la persona afectada.
- c) Derivación del estudiante afectado por parte de Psicóloga del Colegio a un profesional externo para su atención, informando al Colegio las medidas que se adopten y que puedan ser implementadas por el Colegio según establece este protocolo.
- d) Acompañamiento a la persona afectada luego del Intento Suicida, por un adulto del Colegio, responsable de la actividad en que estuviese participando, a objeto de prestarle apoyo, permitiéndole expresar sus pensamientos y emociones, evitando enjuiciar el acto cometido y evitando emitir comentarios que lo pudiesen hacer sentir culpable del mismo.
- e) Informar a los compañeros y o círculo cercano de la persona afectada y a sus familias, padres y apoderados, acerca del hecho y de las medidas que se implementarán.
- f) Encargada de Convivencia Escolar, Equipo de Formación y Equipo Directivo adoptarán medidas de prevención, educativas y remediales, si fuere el caso.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	15 de 21

### **CUANDO SE RECIBE REPORTE DE INTENTO DE SUICIDIO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL INFORMADO POR LA FAMILIA.**

- a. **Recepción de información:** Padre, madre y/o apoderado deberá entregar esta información a Vicerrectora de Formación y/o Encargada de Convivencia de manera inmediata, quienes dejan registro escrito de la situación. En esta instancia se realizará apertura de protocolo, por lo tanto, se convocará de forma inmediata la persona que se designe como responsable (Orientadora y/o Psicóloga).
- b. **Evaluación de antecedentes:** Orientadora y/o Psicólogas evalúan las necesidades del estudiantes y proponen las medidas que deben tomarse según el caso.
- c. **Seguimiento del caso:** La profesional a cargo designada por Vicerrectora de Formación y/o Encargada de Convivencia hará seguimiento por los medios formales de comunicación con la madre, padre y/o apoderada, con la finalidad de monitorear si el estudiante afectado está recibiendo la atención por parte del especialista correspondiente. De ser necesario, se solicitará entrevista con madre, padre y/o apoderado, quienes deberán entregar certificados y/o informes de este proceso, si es que son solicitados, según lo indicado en el protocolo.
- d. **Acompañamiento psicosocial:** Se brindará un espacio de acompañamiento dentro del establecimiento educacional al estudiante por parte de la Psicóloga o de otro integrante del Equipo de Formación, si es requerido. En alianza al apoyo en salud mental externo.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	16 de 21

## RUTA 3 – PROCEDIMIENTO TRAS EL SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE

### SUICIDIO DENTRO DEL COLEGIO

1.- Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionar de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del SAMU o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan, resguardando la privacidad del cuerpo y aislando el lugar donde se encuentra.

**Responsable:** Paramédico

**Plazo:** De inmediato.

#### Simultáneamente:

2.- Informar a Carabineros (fono 133) y al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) Fono 131.

**Responsable:** Proreктора y/o Orientadora

**Plazo:** En forma inmediata.

3.- Informar del hecho a Rectora y Pro rectora.

**Responsable:** Vicerrectora de Formación y/o Encargada de Convivencia Escolar u otro integrante del Equipo de Formación.

**Plazo:** De inmediato.

4.- Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable de la persona afectada.

**Responsable:** Miembro del Equipo Directivo o Encargado de Convivencia Escolar

**Plazo:** De inmediato.

5.- Bajada de información por Código Rojo a:

1. Profesores

2. Alumnos

3. Apoderados

**Responsable:** Coordinadores de ciclo y quienes se designen.

**Plazo:** De inmediato.


\*De todo lo actuado deberá dejarse constancia.

#### Acciones posteriores

6.- Evaluación de la situación para determinar cuándo es pertinente retomar la Jornada Escolar.

**Responsable:** Equipo Directivo del Colegio.

**Plazo:** Durante la jornada escolar.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	17 de 21

7.- Realización de un Consejo General para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar.

**Plazo:** 48 horas

**Responsables:** Equipo Directivo

- En caso de disponer información que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida de la persona afectada comunicar a la Encargada de Convivencia Escolar y/o Vicerrectora de Formación.

**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar y/o Vicerrectora de Formación, Equipo de Formación cooperar e instruir indagación en caso de ser solicitado.

**Plazo:** De inmediato.

**Duración de la investigación interna:** 5 días hábiles

8.- Elaboración de un informe final de lo ocurrido, que deberá contener, a lo menos:

- ✓ Individualización de la persona afectada (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad),
- ✓ Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto),
- ✓ Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y
- ✓ Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho.
- ✓ Conclusiones.


**Responsable:** Encargada de Convivencia Escolar

**Plazo:** 2 días hábiles a partir del Consejo General.

9.- Informar a la comunidad escolar Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho para acompañar a la comunidad en el impacto de lo ocurrido.

**Responsable:** Rectora y/o Prorectora

**Plazo:** 7 días hábiles

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	18 de 21

## SUICIDIO FUERA DEL COLEGIO

### **Paso 1: Activación del Protocolo**

Encargada de Convivencia y/o Vicerrectora de Formación designan a responsable de la activación del Protocolo de forma inmediata y convocan una primera reunión con comunidad educativa.

### **Paso 2: Informarse de lo sucedido y contactar a los padres y/o apoderados**


- Encargada de Convivencia y/o Vicerrectora de Formación verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.
- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la Comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, Rectora y/o Pro rectora debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información.
- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se designará a un profesional que tenga vinculación para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles de las medidas preventivas y educativas que el colegio adoptara para disminuir el impacto emocional del lamentable suceso.
- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el Colegio y la familia del estudiante. Ejemplo de esto, es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el Colegio, notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, entre otros.

### **Paso 3: Atender al Equipo Docente y Colaboradores**

- Organizar una reunión con los docentes, asistentes de la educación y personal del Colegio, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
- Informar a la comunidad escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan.
- Sensibilizar para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y/o quienes pueden tener riesgo de cometer un intento de suicidio. Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes él o la estudiante pudieran haber tenido conflictos.

### **Paso 4: Atender a los estudiantes: Comunicación y apoyo**

- El colegio favorecerá el proceso de duelo reduciendo los riesgos de conductas imitativas por medio de las siguientes acciones:
  1. Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.
  2. Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el Colegio como fuera de éste.

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	19 de 21

#### **Paso 5: Información a los medios de comunicación**

- El suicidio de un estudiante puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio Rectora y/o Prorectora debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución, al respecto:
- El Colegio no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.
- Se debe advertir a todo el equipo escolar del Colegio que sólo el portavoz (Rectora y /o Prorectora) está autorizado para hablar con los medios.

#### **Paso 6: Funeral y Conmemoración**

- El Colegio entregará la información por sus medios oficiales de comunicación sobre funeral a estudiantes, padres, apoderados, y equipo escolar.

#### **Paso 7: Seguimiento y evaluación**

El equipo a cargo de la implementación del protocolo, realizará seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, adaptando los procedimientos que sean necesarios


### **Componente 6: Coordinación y acceso a la Red de Salud**

La prevención de la conducta suicida por parte de los establecimientos educacionales, es decir todas las acciones promocionales y preventivas que desarrollan con este fin, implica necesariamente la coordinación y apoyo de la red de salud tanto en el nivel comunal como regional. A nivel regional, el Programa Nacional de Prevención del Suicidio releva la respuesta y coordinación para la prevención de la conducta suicida, donde a través de la SEREMI de Salud se lidera un Plan Regional que involucra la participación de toda la red asistencial y también del intersector (MINSAL, 2013). Particularmente con el sector Educación, este Plan Regional debe ser consensuado y coordinado con la gestión liderada desde la SEREMI de Educación en torno al Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar, adscribiéndose a la gestión regional en torno al Eje de Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales, y dando respuesta a las comunidades educativas que requieran apoyo en esta materia.

Es crucial entonces que la SEREMI de Salud, en conjunto con el o los Servicio/s de Salud de su jurisdicción, coordinen y desarrollen procedimientos y definan la responsabilidad de cada cual para entregar apoyo a los establecimientos educacionales y a los centros de salud del territorio frente a las diversas situaciones relacionadas con la conducta suicida, por ejemplo: Protocolos para la derivación de casos, apoyo para capacitaciones o charlas, acciones tras un intento suicida o cuando ha ocurrido un suicidio, no solo sobre el caso específico, sino a modo de postvención en toda la comunidad escolar.

A nivel comunal, la identificación y coordinación con los centros de salud más cercanos es fundamental para dar una adecuada respuesta a aquellos estudiantes que se encuentran en riesgo. Para ello se debe tener presente:

- No todos, pero muchos de los estudiantes de un establecimiento educacional reciben atención en la red local de salud de referencia de éste, por lo que es

	ANEXO	2025
	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO SUICIDA O SUICIDIO	Página
	COLEGIO INGLÉS SAINT JOHN	20 de 21

fundamental conocerla e identificar la oferta de servicios y flujos de atención en salud mental y facilitar esta información a los padres.

- Todos los centros de salud pública que están en la Atención Primaria de Salud brindan atención a niños, niñas y adolescentes, existiendo incluso en algunas comunas atención de salud diferenciada y equipos especializados para la atención integral de adolescentes, llamados Espacios Amigables.

#### **Para casos de detección de Riesgo de Suicidio Medio o Alto**

- La ficha de derivación (en anexo) es una herramienta indispensable para facilitar la atención y comprensión del caso por parte del equipo de salud, por lo que siempre debe acompañar cualquier derivación que realice la escuela frente a la detección de riesgo.
- Aquellos estudiantes que se atienden en el sistema privado de salud, deben recibir atención en el establecimiento privado en que los padres o cuidadores estimen conveniente.
- En los casos de riesgo alto en que el Centro de Salud se encuentre fuera del horario de atención, refiera al estudiante al SAPU o Centro de Urgencia más cercano.
- Es posible que existan estudiantes detectados en riesgo que ya estén siendo atendidos en la red de salud. Para estos casos, la coordinación entre equipo de salud y el colegio es igualmente importante y necesaria para lograr una intervención articulada para que se transmita información y recomendaciones en el manejo del caso en pro de su proceso de recuperación.
- Dado que la información relativa a las atenciones en salud de cualquier estudiante es información sensible y por lo tanto debe resguardarse su privacidad, todo traspaso de información desde el equipo de salud hacia el establecimiento educacional debe ser autorizada por el padre/madre o cuidador responsable del estudiante (Ley 20.584 sobre Derechos y Deberes de los Pacientes). En este sentido, el cuidador responsable debe autorizar la vía de comunicación que definan el establecimiento educacional y el equipo tratante del centro de salud.

#### **Para casos de intentos de suicidio ocurridos al interior del establecimiento.**

- Identificar el Servicio de Urgencia más cercano al establecimiento educacional, teniendo a disposición los números de teléfonos y personas de referencia.

**Recordar que con la Ley 19.650, más conocida como Ley de Urgencia, se introdujo una norma que garantiza a las personas que están en una condición de Urgencia Vital - es decir, que necesitan una atención médica inmediata e impostergable a causa de, por ejemplo, un infarto, un accidente, entre otras situaciones que pongan en riesgo la vida, o que están en riesgo de una secuela funcional grave - ser atendidas en el centro asistencial más cercano al lugar donde se encuentran, o en cualquier otro establecimiento, sea éste un hospital o clínica.**



## **FICHA DE DERIVACIÓN A ESPECIALISTA**

### **1. Antecedentes Establecimiento Educacional**

Fecha	
Establecimiento Educacional	
Nombre y cargo profesional de referencia	
Correo electrónico y teléfono de contacto del profesional de referencia	

### **2. Antecedentes Estudiante**

Nombre	
Rut	
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Escolaridad	
Adulto responsable	
Teléfono de contacto	
Dirección	

### **3. Motivos por el cual se deriva a Centro de Atención Primaria**

(en caso de conducta suicida indique riesgo medio o alto)

### **4. Acciones efectuadas por el Establecimiento Educacional**

--